

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 160

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

**CVE-2024-6821** *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 3526, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.*

Vista la Orden PRE/56/2024 de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, de 26 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de julio de 2024, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 3526, "Secretario/a Alto Cargo" de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

#### DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 3526, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CVE-2024-6821

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 160

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese a la Dirección General de Función Pública y al interesado.

Santander, 16 de agosto de 2024.

El consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,  
Roberto Media Sainz.

#### ANEXO

Puesto adjudicado: "Secretario/a Alto Cargo".

Número: 3526.

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Adjudicatario: Susana Aláez Gutiérrez.

D.N.I.: \*\*\*0893\*\*.

2024/6821

CVE-2024-6821